

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

18793

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2014 por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2014

En la sesión de día 14 de marzo de 2014, el Consejo de Gobierno aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 36, de 15 de marzo), al que se refiere el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

Desde entonces, las líneas de subvenciones que gestiona el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) se han modificado por diversos acuerdos del Consejo de Gobierno (de los días 9 de mayo, 30 de mayo, 27 de junio y 1 de agosto) para adaptar el Plan Estratégico de Subvenciones a las nuevas disponibilidades presupuestarias derivadas de la liberación de los créditos resultantes de convocatorias de subvenciones anteriores al 2014 cuya tramitación tiene el carácter de plurianual y, por tanto, son susceptibles de aportar créditos que pueden utilizarse para nuevas convocatorias durante el 2014.

La Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio ha propuesto, de nuevo, modificar el apartado 5 del Plan Estratégico de Subvenciones de las Illes Balears de modo para adecuar diversas líneas de subvenciones que gestiona el FOGAIBA a la nueva planificación de recursos liberados y, al mismo tiempo, dar cumplimiento al Plan Financiero del Plan de Desarrollo Rural de las Illes Balears, que gestiona el FOGAIBA.

Así, la línea para el aumento de la competitividad del sector agrario y forestal que deriva del Plan de Desarrollo Rural de las Illes Balears (ayudas del eje 1) aumenta el importe en 2.102.869,22 €, cuantía que ha resultado liberada de convocatorias de años anteriores, todas ellas referidas al mismo eje 1 del Plan de Desarrollo Rural.

En cuanto a la línea para la mejora del medio ambiente y del entorno rural (ayudas del eje 2 del Plan de Desarrollo Rural), se disminuye su importe en 327.136,63 € para adecuarla a las últimas modificaciones del Plan Financiero del Plan de Desarrollo Rural, que establece los importes máximos de cofinanciación por parte de la Unión Europea y de la Administración General del Estado a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Asimismo, se corrige la redacción de la línea para la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales, cuyos objetivos, efectos y crédito se mantienen inalterables.

Por último, se crean dos líneas nuevas referentes a la mejora de las instalaciones de recogida de animales domésticos abandonados y de equipos de gestión y procesos de control de las organizaciones profesionales pesqueras de las Illes Balears, que responden a las necesidades propias de las entidades y asociaciones afectadas.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Hacienda y Presupuestos, en la sesión de día 24 de octubre de 2014, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“**Primero.** Modificar dos líneas de subvenciones incluidas en el apartado 5 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2014, cuya gestión corresponde al Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), correspondientes a las ayudas del eje 1 y del eje 2 del Plan de Desarrollo Rural de las Illes Balears, en los términos que constan en el anexo del presente acuerdo.

Segundo. Modificar la redacción de la descripción y la incidencia sobre el mercado de la línea para fomentar la producción agrícola de cualidad, incluida en el apartado 5 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2014, en los términos que constan en el anexo del presente acuerdo.

Tercero. Incluir dos nuevas líneas más en el apartado 5 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, referentes a la mejora de las instalaciones de recogida de animales domésticos abandonados y de equipos de gestión y procesos de control de las organizaciones profesionales pesqueras de las Illes Balears, en los términos que constan en el anexo del presente acuerdo.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”



Palma, 24 de octubre de 2014

El secretario del Consejo de Gobierno
Antonio Gómez Pérez

Anexo

5. Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

Dirección general, organismo o empresa: FOGAIBA

Fondo de financiación: presupuesto del FOGAIBA

Descripción: Plan de Desarrollo Rural de las Illes Balears. Ayudas del eje 1 (aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal) (FF 20014)

Objetivos y efectos: mejorar la renta y el empleo de los agricultores, aumentar la competitividad de la agricultura, contribuir a fijar la población en el sector agrario mediante la mejora de las condiciones y la calidad de vida, mejorar las condiciones de producción para permitir a los agricultores acceder a sistemas y mercados en condiciones más favorables y a la empresa agroalimentaria, y promocionar y fomentar productos de calidad diferenciada.

Coste: 10.633.350,97 € con cargo al presupuesto de 2014, de los cuales 7.089.183,90 € corresponden al presupuesto de 2014 (2.481.214,37 € aportados por la Unión Europea, 2.437.356,53 € por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y 2.170.613 € aportados por la Comunidad Autónoma) y 3.544.167,07 € corresponden a créditos incorporados de ejercicios anteriores, de los cuales 1.281.404,38 € aportados por la Unión Europea, 1.454.836,53 € por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y 807.926,16 € por la Comunidad Autónoma; y 5.529.477,54 € con cargo al presupuesto de 2015, de los cuales 1.935.317,14 € aportados por la Unión Europea, 2.102.867,94 € por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y 1.491.292,46 € por la Comunidad Autónoma.

Convocatoria: plurianual (2014-2015)

Incidencia sobre el mercado: protección, impulso y racionalización del sector primario de las Illes Balears, de carácter estratégico para la economía y la sociedad balear, sin ninguna distorsión negativa sobre la oferta o la demanda de este mercado ni sobre el medio ambiente

Dirección general, organismo o empresa: FOGAIBA

Fondo de financiación: presupuesto del FOGAIBA

Descripción: Plan de Desarrollo Rural de las Illes Balears. Ayudas del eje 2 (mejora del medio ambiente y del entorno rural) (FF 20014)

Objetivos y efectos: compensar a los agricultores por el uso sostenible de las tierras agrícolas por las dificultades específicas de ciertas zonas y por conservar el patrimonio genético y el paisaje.

Coste: 6.753.167,30 € con cargo al presupuesto de 2014, de los cuales 6.024.441,24 € corresponden al presupuesto de 2014 (2.137.420,66 € aportados por la Unión Europea, 557.312,91 € por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y 3.329.707,67 € por la Comunidad Autónoma) y 728.726,06 € corresponden a créditos incorporados de ejercicios presupuestarios anteriores, de los cuales 277.701,41 € aportados por la Unión Europea, 101.684,02 € por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y 349.340,63 € por la Comunidad Autónoma; y 1.586.824,99 € con cargo al presupuesto de 2015, de los cuales 555.388,08 € aportados por la Unión Europea, 3.836,56 € aportados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y 1.027.600,35 € por la Comunidad Autónoma.

Convocatoria: plurianual (2014-2015)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general, organismo o empresa: FOGAIBA

Fondo de financiación: presupuesto del FOGAIBA

Descripción: ayudas para fomentar la producción agrícola de calidad (FPQ)

Objetivos y efectos: apoyar a los consejos reguladores de las diversas marcas de calidad con el objetivo de potenciar y consolidar la elaboración de productos de calidad en las Illes Balears, y aumentar la competitividad y la calidad de la producción agraria.

Coste: 462.021,22 € (El 100 % de la financiación es a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.)

Convocatoria: anual (2014)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencias sobre el mercado

Dirección general, organismo o empresa: FOGAIBA

Fondo de financiación: presupuesto del FOGAIBA

Descripción: ayudas para la mejora de las instalaciones de recogida de animales domésticos abandonados

Objetivos y efectos: mejorar las instalaciones existentes en las Illes Balears destinadas a la recogida de animales domésticos





abandonados en cuanto a las condiciones del bienestar animal y sanidad animal respecto a las personas.

Coste: 200.000 € a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Convocatoria: 2014

Incidencia sobre el mercado: sin efecto sobre el mercado

Dirección general, organismo o empresa: FOGAIBA

Fondo de financiación: presupuesto del FOGAIBA

Descripción: ayudas para la mejora de las instalaciones y equipos de gestión y procesos de control de las organizaciones profesionales pesqueras de las Illes Balears

Objetivos y efectos: aumentar la competitividad de todas las organizaciones profesionales pesqueras de las Illes Balears mejorando las instalaciones y equipos de gestión de los procesos internos para optimizar sus controles y procedimientos.

Coste: 175.000 € a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Convocatoria: 2014

Incidencia sobre el mercado: sin efecto sobre el mercado

